



BASES GENERALES
X CONCURSO NACIONAL
SEMILLEROS DE DERECHO PROCESAL
2025

**“DESAFÍOS Y REFORMAS PENDIENTES EN LOS TRIBUNALES SUPERIORES
DE JUSTICIA: UN ANÁLISIS ORGÁNICO, PROCEDIMENTAL Y
ADMINISTRATIVO”**

I. CONVOCATORIA

La Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal convocan a las y los estudiantes de las carreras de Derecho de todas las universidades del país a participar en el X Concurso Nacional de Estudiantes de Pregrado – “*Semilleros de Derecho Procesal*”, a realizarse en los meses de julio y agosto de 2025.

II. OBJETIVO GENERAL

Este concurso tiene como objetivo que equipos de estudiantes de Derecho analicen, critiquen y propongan planteamientos en torno a la siguiente temática: “*Desafíos y reformas pendientes en los Tribunales Superiores de Justicia: un análisis orgánico, procedimental y administrativo*”.

En Chile, las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema poseen un conjunto de atribuciones tanto jurisdiccionales como administrativas que no han sido objeto de reformas orgánicas o procedimentales en los últimos años. Si bien contamos con algunas modificaciones a los sistemas de justicia en los tribunales de instancia y a la fecha existe un nuevo Proyecto de reforma constitucional que modifica el gobierno judicial y crea un Consejo de Nombramientos Judiciales (Boletín 17.193-07), resulta fundamental e indispensable discutir ampliamente sobre los problemas orgánicos, de gestión administrativa y demás cuestiones de normativa procesal relacionada a los Tribunales Superiores de Justicia. Lo anterior resulta especialmente relevante atendido el rol clave que estos órganos ejercen en la interpretación y aplicación del Derecho dentro de un Estado democrático de Derecho y la necesidad actual de ajustarse a las modernas exigencias de acceso a la justicia.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El concurso nacional de *Semilleros de Derecho Procesal* busca el logro, en las y los estudiantes de pregrado, de los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollar habilidades de investigación académica en la disciplina del Derecho Procesal.
- 2) Desarrollar habilidades para el trabajo en equipo.
- 3) Demostrar habilidades de expresión oral.

IV. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso las y las estudiantes de Derecho (nivel pregrado) de todas las facultades legalmente establecidas en el país.

La Universidad que decida participar en el Concurso podrá conformar uno o varios grupos integrados por un mínimo de cinco y un máximo de diez estudiantes. El grupo trabajará en la realización de una investigación bajo la conducción de un o una docente nombrado por la Universidad, quien tendrá la calidad de “directora” o “director” del equipo que participará en el Semillero. Es fundamental tomar en consideración que esta conducción se refiere principalmente a la supervisión y orientación general del trabajo y que de ninguna manera podrá reemplazar la labor de las y los estudiantes.

Cada directora o director puede conducir a un máximo de dos grupos.

Para los efectos de las defensas orales, cada grupo en conjunto con su directora o director elegirá entre sus integrantes, al estudiante que los representará en el Concurso. Bajo ningún aspecto podrá concursar como ponente una o un estudiante que no integre el grupo en la forma indicada anteriormente o que haya sido ponente en Semilleros de años anteriores. La directora o el director del Semillero será responsable de que la o él estudiante que represente al equipo asista a las diversas instancias de presentación oral.

NOTA: La Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal no financiará los costos asociados a la participación de las y los estudiantes (traslado, alojamiento u otros).

V. DESARROLLO DEL CONCURSO

1) Fecha y forma de inscripción.

Los equipos interesados deberán inscribirse hasta el día 4 de abril del 2025 completando

el formulario disponible en el sitio web de la Red Chilena de Investigadores en Derecho Procesal, donde se detalle el nombre completo de cada uno de las y los estudiantes que forman el equipo y el nombre, dirección, teléfonos y correo electrónico de la directora o director del Semillero y del enlace de contacto (que debe ser una o un estudiante que integra el equipo).

Este formulario estará habilitado en la página web www.redprocesal.cl a partir del mes de marzo de 2025, para que sea completado en línea por cada uno de los equipos interesados (este trámite no implica costos).

Las universidades que presenten más de un equipo deben tomar en cuenta que las inscripciones deberán ser enviadas de manera individual y por cada uno de ellos.

2) Fecha y forma de entrega trabajo escrito.

Los equipos válidamente inscritos deberán entregar su trabajo escrito en formato PDF hasta el día **20 de junio de 2025** en la siguiente casilla de correo electrónico de la Red Procesal: secretaria@redprocesal.cl.

Los trabajos enviados a algún otro correo electrónico de la Red Procesal se entenderán como no presentados. La fecha señalada es improrrogable.

2.a. Requisitos formales del trabajo.

La extensión total de cada trabajo no podrá exceder las 20 páginas a espacio sencillo, tamaño carta (sin incluir anexos), en tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos y márgenes de 3 cm. en cada lado de la hoja.

Si no se cumple con las exigencias anteriores el trabajo se tendrá por no entregado. Además, todos los trabajos deben cumplir con los siguientes requisitos formales:

En la primera página se debe señalar el título del trabajo, en mayúscula y sin abreviaturas, el nombre de las y los estudiantes miembros del Semillero, la institución a la cual pertenece el equipo y el nombre de la directora o director del Semillero.

A continuación, se debe incluir un resumen con no más de trescientas (300) palabras, el cual debe hacer referencia a los objetivos, la pregunta de investigación, los métodos de estudio, los resultados y las conclusiones del trabajo. También se deben señalar unas palabras claves, no más de cinco, que faciliten la indexación del trabajo.

El cuerpo del trabajo se dividirá en secciones numeradas con números romanos. Cada

párrafo podrá ser nuevamente subdividido en párrafos señalados con números arábigos, seguidos de un punto (1.). Cuando se apliquen nuevas subdivisiones en el interior de los párrafos, cada una de ellas será señalada con letras con paréntesis final [a), b), c), etcétera].

La síntesis de las proposiciones o conclusiones de la investigación realizada deberá incluirse al final del cuerpo del trabajo.

Todo trabajo deberá anexar una certificación expedida por la Decana o Decano de la Facultad o por la Directora o Director del Semillero que contenga los siguientes datos:

- *Respecto de las y los estudiantes:* nombre completo, número de documento de identidad, dirección, teléfono, ciudad, e-mail, semestre y año que cursa.
- *Respecto de la universidad:* nombre, dirección, teléfono, y correo electrónico de la Decana o Decano de la Facultad y de la Directora o Director del Semillero.

La falta de este anexo conllevará a que el trabajo se tenga por no presentado.

Si se requiere incluir figuras o tablas, recomendamos usar un máximo de dos colores (gammas de grises) por figura. Los autores se hacen responsables de conseguir los permisos y derechos necesarios para incluir materiales o ilustraciones provenientes de otras fuentes.

2.b. *Bibliografía y referencias bibliográficas.*

Las referencias bibliográficas del trabajo deberán estar ordenadas numéricamente.

Las referencias deben estar citadas al pie de cada página del texto con un número pequeño y secuencial ubicado en la derecha.

Las referencias bibliográficas, de normas y jurisprudencia se harán conforme a las siguientes normas: NCh1143.Of1999 Documentación, Referencias bibliográficas, Contenido, forma y estructura. Equivalente a la norma ISO 690; y NCh1143/2. Of2003 Información y documentación, Referencias bibliográficas, Parte 2: Documentos electrónicos o partes de ellos. Equivalente a la norma ISO 690-2.

Las referencias completas de la bibliografía utilizada se incluirán al final del trabajo, bajo el título “Bibliografía citada”. También se deberá incluir una sección que dé cuenta de las normas que se mencionen en el trabajo bajo el título de “Normativa citadas”, y de la jurisprudencia mencionada bajo el título de “Jurisprudencia citada”.

Respecto de la bibliografía, se deberán incluir todas las referencias a libros, capítulos de libros, artículos de revistas o publicaciones en formato electrónico, y se ordenará alfabéticamente según el primer apellido del autor.

Ejemplos de referencia completa:

- *Libro*: Barros Bourie, Enrique (2006). Tratado de responsabilidad extracontractual. Santiago: Editorial Jurídica de Chile.
- *Capítulo de libro o escritos reunidos*: Guzmán Brito, Alejandro (2008). “La prenda ordinaria y sin desplazamiento de la ley N° 20.190, recaídas en cosa ajena”, en Fabricio Mantilla y Carlos Pizarro (coords.), Estudios de Derecho Privado en homenaje al profesor Christian Larroumet. Santiago: Ediciones de la fundación Fernando Fueyo Laneri.
- *Artículos de revista*: Remy, Phillippe (2002). “Planiol: un civiliste à la Belle Epoque”. Revue Trimestrielle de Droit Civil. N° 1. Paris. Janvier-Mars.
- *Traducciones*: Zimmermann, Reinhard (2008). El nuevo derecho alemán de obligaciones. Un análisis desde la Historia y el Derecho comparado. (trad.) Esther Arroyo i Amayuelas. Barcelona: Editorial Bosch.
- *Documentos en formato electrónico*: Pizarro Wilson, Carlos (2007). ¿Puede el acreedor poner término unilateral al contrato? Ius et Praxis, vol. 13, N° 1, pp. 11-28. Disponible en https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122007000100002&script=sci_abstract [Fecha de consulta: 11 de marzo de 2013]

Las referencias abreviadas de las respectivas obras citadas se utilizarán en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación. Apellido del autor en Versales, año de publicación (entre paréntesis) y el número de páginas a las que se hace referencia. El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección “Bibliografía citada”.

Ejemplos de referencia abreviada:

- *Obras con un autor*: Barros (2006) pp. 222-240.
- *Obras con dos autores*: Mantilla y Pizarro (2008) pp. 401-422.
- *Obras con más de dos autores*: Díez-Picazo *et al.* (2002) p. 54.
- *Dos o más obras del mismo autor y año de publicación*: Corral (2008a) y Corral (2008b).
- *Normas citadas*: Las referencias completas de las normas citadas se incluirán al final del trabajo, bajo el título “Normas citadas”. Se deberá incluir todas las referencias

legales o normativas y, en el caso de una ley, el número de ella, su denominación oficial, el título de la publicación en que aparece oficialmente, y la fecha de publicación (día, mes, año).

Se exceptúan de las especificaciones anteriormente dadas, la Constitución Política de la República y los códigos nacionales, para los cuales bastará mencionarlas según su denominación oficial.

Ejemplo de referencia completa: Ley N° 19.496, Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Diario Oficial, 7 de marzo de 1997.

La referencia abreviada de las respectivas normas citadas se utilizará en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación.

Se deberá indicar la norma citada, o el número de la ley, y su año de publicación.

El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección “Normas citadas”.

Ejemplo de referencia abreviada: Ley N° 21.394 de 2021.

- *Jurisprudencia citada*: Las referencias completas de las sentencias utilizadas se incluirán al final del trabajo, bajo el título “Jurisprudencia citada”. Se ordenarán cronológica y alfabéticamente por el nombre de las partes. Se hará indicación de las partes, el tribunal, fecha, y lugar de publicación.

Las sentencias se indicarán según el nombre de las partes y el año de la sentencia (entre paréntesis y en redondas), seguido de dos puntos (:), la referencia del tribunal que la haya dictado, la fecha en que se dictó la sentencia (día, mes, año), rol de la causa, y lugar en que fue publicada la sentencia según referencia completa o abreviada, indicando volumen, año, secciones y página.

Ejemplo de referencia completa: Rozas Vial con Párroco de San Roque (1984): Corte de Apelaciones de Santiago, 9 de agosto de 1984 (acción de protección), Revista de Derecho y Jurisprudencia, t. 81 (1984), sec. 5ª., p. 161.

Aldo Rojas Riobo con Aguas del Altiplano S.A. (2008): Corte de Apelaciones de Iquique, 10 de marzo de 2008 (casación en la forma), Legal Publishing N° 38471.

La referencia abreviada de las sentencias utilizadas se efectuará en la nota al pie de la forma que se señalará a continuación. Se deberá indicar el nombre de las partes en cursiva y el año en que se dictó la sentencia (entre paréntesis).

El lector podrá obtener los datos completos de la referencia en la sección

“Jurisprudencia citada”.

Ejemplo de referencia abreviada: Rozas Vial con párroco de San Roque (sin cursiva) (1984).

3) Primera etapa del concurso: evaluación de trabajos escritos.

La primera ronda del concurso consiste en la evaluación de los trabajos escritos recepcionados en cumplimiento de los plazos y demás requisitos formales y de extensión previamente señalados.

Para estos efectos, el Comité Académico de la Red Procesal diseñará una rúbrica de evaluación especial, la que estará publicada oportunamente en la página web.

La evaluación estará a cargo de dos arbitrajes ciegos a cargo de profesoras y profesores que cumplan los requisitos de idoneidad e imparcialidad y que serán contactados por el Comité Académico entre las académicas y académicos activos de la Red Procesal. El nombre de las académicas y académicos que participarán en esta instancia como árbitros no será publicada y se mantendrá en reserva durante toda la realización del concurso.

Los integrantes del Comité Académico como de la Directiva de la Red Procesal estarán habilitados para servir de árbitros, con las siguientes excepciones:

- La Secretaria o Secretario Ejecutivo de la Directiva de la Red Procesal no podrá en ninguna circunstancia cumplir las funciones de árbitro, pues le corresponde asumir la función de recepción de los trabajos y anonimizarlos debidamente previo a su envío al Comité Académico.
- La Prosecretaria o Prosecretario de la Directiva de la Red Procesal, debido a su rol de apoyo a las labores de la Secretaría Ejecutiva de la Directiva.
- Los demás integrantes de la Directiva o del Comité Académico de la Red Procesal que tuvieren a su cargo la dirección de algún equipo en actual competencia, quienes quedan por esa sola circunstancia excluidos de participar en todas las instancias de decisión y evaluación referidas al concurso.

Finalizada esta primera fase de evaluación escrita, la Secretaría Ejecutiva de la Red Procesal remitirá a cada equipo que no resulte seleccionado para participar en la próxima etapa, con copia a su Directora o Director, las rúbricas respectivas a fin de propender a la retroalimentación y mejora de las aptitudes investigativas de los integrantes del equipo como objetivo de especial interés de la Red Procesal. Los resultados de las respectivas rúbricas no

serán susceptibles de impugnación alguna, ni por los miembros del equipo ni por los respectivos directores, así como por parte de ninguna persona, institución o grupo.

Por último, la Secretaría Ejecutiva de la Red Procesal ordenará la publicación en la página web la lista de los mejores siete equipos que, por haber obtenido las más altas calificaciones, pasarán a la siguiente ronda. Del mismo modo, se remitirá un correo a cada equipo -y a su Directora o Director- comunicando esta circunstancia. Con todo, las notas de cada equipo seleccionado permanecerán en reserva hasta la comunicación de los resultados correspondientes a las instancias siguientes de la competencia. La publicación de la lista de los mejores equipos estará ordenada alfabéticamente y se realizará, a más tardar, en un plazo de diez días hábiles antes de la fecha en que se realizará la segunda etapa de la competencia.

4) Segunda etapa del concurso: presentación oral de los trabajos en modalidad remota.

A esta etapa clasificarán los equipos que obtengan las mejores siete calificaciones en la ronda anterior. Un estudiante representante de cada grupo presentará el trabajo mediante una exposición oral que no puede exceder en ningún caso los diez (10) minutos, la que se realizará ante un jurado integrado por académicas, académicos o profesionales vinculados a la temática del concurso, los cuales harán preguntas sobre el trabajo de investigación, la presentación oral y sobre el tema en general. Para estos efectos no se prevé el envío de las rúbricas empleadas en la fase anterior ni tampoco los trabajos escritos a los miembros del jurado.

La presentación de esta exposición se hará en modalidad online (vía plataforma Zoom o equivalente).

Los equipos serán informados al correo indicado en la inscripción con la debida antelación del enlace donde la o el representante del equipo deberá conectarse.

Durante la presentación oral, quien exponga no podrá leer ni utilizar apoyo audiovisual de ningún tipo (por ejemplo, powerpoint o prezi). Cualquier equipo que infrinja esta regla será inmediatamente descalificado de la competencia.

Es responsabilidad del equipo participante contar con los medios necesarios para participar de las rondas online. La organización se comunicará con la Directora o Director del Semillero y con el contacto de enlace brindado en la inscripción del equipo para efectos de la coordinación. Si se presentan problemas de conexión u otros de carácter técnico, la Directora o Director del equipo o el contacto de enlace serán responsables de informar telefónicamente o por otros medios a la organización, para que, y dentro de lo posible, se tomen las medidas que sean posibles para que dichos equipos participen sin entorpecer la marcha del concurso.

Del mismo modo, es responsabilidad de la Directora o Director del Semillero y del representante estudiantil del equipo mantener actualizados a la organización del concurso los medios de contacto para lograr una comunicación oportuna.

Esta ronda se efectuará dentro de los **primeros quince días del mes de julio de 2025** (salvo que por motivos de organización deba modificarse la fecha, lo que se avisará a los equipos en su oportunidad).

5) Etapa final del concurso: presentación oral de los trabajos en modalidad presencial.

La etapa final se efectuará en modalidad presencial, con los equipos que hayan obtenido los mejores cinco puntajes en la evaluación señalada en el punto precedente.

Cada equipo será notificado oportunamente a su correo de contacto informado en su inscripción sobre los detalles específicos sobre la fecha y lugar en que se desarrollará esta etapa final de la competencia, la que se efectuará durante la realización del VII Foro Anual de la Red Procesal, que tendrá lugar en dependencias de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, programado para los días **6 y 7 de agosto de 2025** (salvo que por motivos de organización deba modificarse el lugar y/o la fecha, lo que se avisará a los equipos en su oportunidad).

La o el estudiante representante de cada grupo deberá presentar el trabajo de su equipo mediante una exposición que no puede exceder en ningún caso los diez (10) minutos, ante un jurado integrado por académicas, académicos y profesionales vinculados a la temática del concurso, los que harán preguntas sobre el trabajo de investigación, la presentación oral y sobre el tema en general. La o el estudiante que represente a cada grupo puede ser uno distinto al que expuso en la ronda anterior. Para estos efectos no se prevé el envío de las rúbricas empleadas en las rondas anteriores a los miembros del jurado.

Durante la presentación oral, quien exponga no podrá leer ni utilizar apoyo audiovisual de ningún tipo (por ejemplo, powerpoint o prezi). Cualquier equipo que infrinja esta regla será inmediatamente descalificado de la competición.

Del mismo modo, es responsabilidad de la Directora o Director del Semillero y del representante estudiantil del equipo mantener actualizados los medios de contacto para mantener una comunicación oportuna con los organizadores del concurso.

Los seleccionados serán escuchados por el jurado, el que calificará mediante una rúbrica previamente elaborada por el Comité Académico a cada uno de los equipos.

La Secretaría Ejecutiva de la Red Procesal, con apoyo de la Prosecretaria o Prosecretario, calculará las calificaciones finales de los grupos en conformidad a los criterios de evaluación

explicados más adelante, y determinará a los equipos que obtengan los tres primeros lugares, así como las menciones de honor en caso de que correspondan.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se compone de tres partes y se efectuará a través de rúbricas diseñadas para tal efecto:

La primera parte, relacionada a la revisión del trabajo de investigación (escrito), será calificado con una nota que va desde el uno (1,0) al siete (7,0), de acuerdo con una rúbrica elaborada previamente por el Comité Académico de la Red Procesal que será publicada en la web de la Red Procesal oportunamente (www.redprocesal.cl). Las condiciones de aquella rúbrica se entenderán parte integrante de las presentes bases.

La segunda etapa, consistente en la presentación oral por vía remota, también será calificada con una nota que va desde el uno (1,0) al siete (7,0). En esta evaluación, habrá una fase de preguntas, para lo cual el jurado tendrá en cuenta los conocimientos que demuestre la o el ponente al responder las preguntas que le sean formuladas por el jurado en relación con el tema de concurso, su trabajo de investigación o su ponencia. Las respuestas serán ponderadas dentro de la calificación final dada a la presentación. Para la determinación de la nota obtenida, el jurado realizará su evaluación de acuerdo con una rúbrica elaborada previamente por el Comité Académico de la Red Procesal que será publicada en la web de la Red Procesal oportunamente (www.redprocesal.cl). Las condiciones de aquella rúbrica se entenderán parte integrante de las presentes bases.

La etapa final, consistente en la presentación oral presencial, también será calificada con una nota que va desde el uno (1,0) al siete (7,0). En esta evaluación, habrá una fase de preguntas, para lo cual el jurado tendrá en cuenta los conocimientos que demuestre la o el ponente al responder las preguntas que le sean formuladas por el jurado en relación con el tema de concurso, su trabajo de investigación o su ponencia. Las respuestas serán ponderadas dentro de la calificación final dada a la presentación oral. Para la determinación de la nota obtenida, el jurado realizará su evaluación de acuerdo con una rúbrica elaborada previamente por el Comité Académico de la Red Procesal que será publicada en la web de la Red Procesal oportunamente (www.redprocesal.cl). Las condiciones de aquella rúbrica se entenderán parte integrante de las presentes bases.

La determinación de los ganadores se realizará mediante un promedio obtenido de las tres calificaciones señaladas, que será calculado y determinado por la Secretaría Ejecutiva de la Red Procesal en apoyo con la Prosecretaria o Prosecretario, las cuales se ponderarán de la siguiente forma:

- *Trabajo escrito*: 50% de la calificación total.
- *Presentación oral remota*: 20% de la calificación total.
- *Presentación oral presencial*: 30% de la calificación total.

VII. JURADO

El jurado de la segunda etapa y de la etapa final estará conformado por tres integrantes, los que serán académicas y académicos vinculados al estudio del Derecho Procesal o profesionales del área de reconocido prestigio, chilenos o extranjeros, que actuarán bajo estrictos estándares de imparcialidad.

No está permitido a las Directoras o Directores de Semilleros, Decanas o Decanos de las Facultades o Directoras o Directores de las Escuelas participantes desempeñarse como jurado durante el concurso.

El jurado, una vez que haya finalizado la deliberación, levantará acta en la que se dejará constancia sobre los resultados a los que han arribado.

Respecto de la primera etapa, el Comité Académico requerirá la revisión de los trabajos a dos árbitros anónimos, los que deberán ser académicas y académicos vinculados al estudio del Derecho Procesal o profesionales del área de reconocido prestigio, chilenos o extranjeros. De su evaluación individual quedará constancia en una rúbrica previamente diseñada por el Comité Académico, la que ponderará el trabajo revisado de acuerdo con las calificaciones señaladas en los apartados anteriores.

Salvo respecto de la primera etapa en donde la evaluación será realizada por árbitros anónimos cuya identidad no será relevada durante el desarrollo del concurso, el nombre de los jurados de las restantes dos etapas será anunciado con a lo menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha en la que se hayan agendado las exposiciones correspondientes, a través de la página web de la Red Procesal o mediante un correo electrónico dirigido a cada equipo participante de la ronda correspondiente. En caso de que por alguna razón de fuerza mayor ello no sea posible, se informará de esta situación a los equipos, explicando los motivos del impedimento.

VIII. PREMIOS

Los equipos que resulten seleccionados en los tres primeros lugares serán favorecidos con los siguientes premios:

1. Una suma de dinero en beneficio del equipo y en cuantía proporcional al lugar adjudicado, según se informará al inicio del concurso.
2. Un número de libros en cantidad proporcional al lugar adjudicado.
3. Otros que la organización incorpore y que se indicarán al inicio del concurso.

Además, el equipo ganador tendrá derecho a que su trabajo sea publicado junto con las actas del VII Foro Anual de la Red Procesal (año 2025) en el evento que estas sean publicadas.